
CUADERNILLO: CU/JDC/006/2025.

PARTE(S)
ACTORA(S): CARLOS VEGA MARTÍNEZ.

AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S): TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/012/2025.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cuatro de julio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de hoy, siendo las diez horas con treinta y un minutos del cuatro de julio de la presente anualidad, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana María Fernanda Martínez Matínez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haciendo del conocimiento de este Tribunal la Sentencia emitida por dicha Sala el dos de julio del año en curso en el **SX-JDC-363/2025.** -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con base a lo establecido en el artículo 223, fracciones III, VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. ---

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentada a la ciudadana María Fernanda Martínez Matínez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta e intégrese al cuadernillo **CU/JDC/006/2025.** -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Doctor Sergio

Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany
Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----